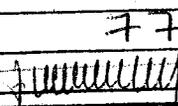


Ushuaia, 9 de Octubre de 2012.

Señor Presidente del Consejo Deliberante Ushuaia.  
Sr. Damian de Marco

S-----/-----D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/10/12	Hs. 1326
Numero: 270	Fojas: 8
Expte. N°	
Girado:	77/05
Recibido:	

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitar se me otorgue el beneficio de prórroga de licencia de conducir, dado que el mismo lo estoy tramitando en estos momentos.

Mi petición es debido a que mi padre falleció en el año 2005, el mismo era licenciario de la Lic. 057, y quedando como apoderado de la Sucesión estoy haciendo los tramites de transferencia de Licencia por fallecimiento de mi padre (titular), según el Art. 5- Inc. C- Ord. Municipal 1814.

Cabe aclarar que se esta actualizando los tramites de la lic. 057, en la Dirección de Transporte de la Municipalidad.

Saludo a Ud. atte, esperando respuesta favorable a mi pedido, para poder continuar con el tramite ante la Municipalidad Ushuaia.

Adjunto fotocopia de los trámites presentados:

Declaratoria de Herederos.  
Fotocopia Cert. Defunción.  
Nota Sol. Adm. Definitivo.  
Fotocopia Nombramiento nuevo patrocinio.  
Fotocopia D.N.I., Alonso Guillermo.

  
**Guillermo A. Alonso**  
**D.N.I. N° 24.935.468**  
**Marcos Zar 468**  
**Cel. 15608036**

Registrado en el Libro 1172  
820  
de 11/09/07  
en el Registro Civil y Sentencias  
del Poder Judicial de Tierra del Fuego

84

Ushuaia, 12 de septiembre de 2007.-

**AUTOS Y VISTOS:** Estos autos caratulados "ALONSO, VICTOR OSVALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO". EXPEDIENTE Nº: 010404/2005 venidos a despacho para ampliar declaratoria de herederos en las siguientes constancias,

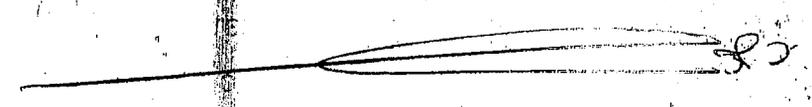
**RESULTA:**

- I) Que a fs. 82 se adjunta certificado de nacimiento del Sr. Guillermo Ariel ALONSO, nacido el día 28 de octubre de 1975 hijo del Sr. Guillermo Ariel ALONSO causante y de la Sra. Irene Marina Albarracín Muñoz acreditando su vocación hereditaria, solicitando al efecto ampliación de la declaratoria de herederos a fs. 78.-
- II) Que la pretensión incoada tiene encuadre legal en los términos del art. 677 del CPCCN, el cual reza que la declaratoria de herederos podrá ser ampliada en cualquier estado del proceso, como en el caso de autos, máxime cuando se ha acreditado su filiación.

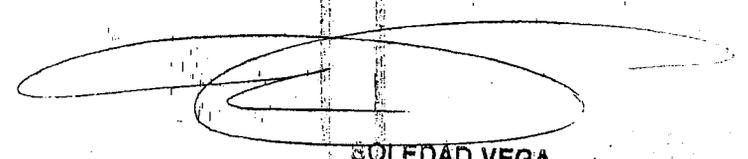
Por lo anterior, de conformidad con lo peticionado y examinado por el Ministerio Público Fiscal a fs. 80 yta. y, lo dispuesto por los arts. 3549, 3560, 3561 y 3562 del Código Civil; 703 del CPCCN.

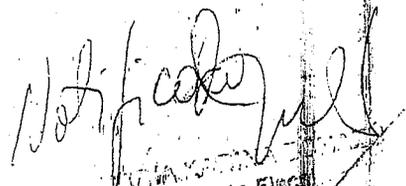
**DECLARO:**

- I- Modificar y ampliar en tal sentido, la declaratoria de herederos de fs. 78, declarando como heredero del causante a su hijo Sr. Guillermo Ariel ALONSO.
- II- Cese la intervención del Sr. Agente Fiscal. Regístrese juntamente con resolución mencionada. Notifíquese.-

  
MARÍA ADRIANA

En 14/9/07, se notificó al Sr. Agente Fiscal. Cte.-

  
SOLEDAD VEGA  
Prosecretaria Interina  
Competencia Ampliada  
Poder Judicial Sur

  
Agente Fiscal



626

*[Handwritten signature]*

Secretaría  
Procesal

"ALONSO, VICTOR OSVALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO (2005)

Ushuaia, 6 Julio de 2007.-

- 1 - Que con el certificado de fs. 20 se acredita el fallecimiento de Victor Osvaldo ALONSO ocurrido en esta ciudad el día 24 de abril de 2005.
- 2. Que el referido era al fallecer de estado civil casado en supcias con la Sra. Irene Marina ALBARRACIN MUÑOZ, con la cual se contraído matrimonio el 24 de mayo de 1982 según se acredita con la partida 17.-
- 3. Que la Sra. Albarracin Muñoz denuncia como coheredera hijo del matrimonio Sr. Guillermo Ariel Alonso, quien se presenta en carácter sin acreditar vinculo y, habiéndose dispuesto librar oficio ley 22.172 del Registro Civil de Lomas de Zamora e intimado al presunto heredero a su cumplimiento bajo apercibimiento de no tenerlo por heredero, sin estar cumplimentado el extremo en autos, se prescinde del mismo.

4. Que con los comprobantes agregados a fs. 40/43 se acredita haber efectuado la publicación edictal que prescribe el art. 673.2 inc. b del Cód. Procesal encontrándose vencido a la fecha de este pronunciamiento el término por el cual se realizó dicha publicación atento lo normado por el art. 3539 del Cód. Civil y 673.3 del Código Procesal y habiendo dado la misma resultado negativo.

5. Que a fs. 77 obra dictamen del Sr. Agente Fiscal, no teniendo objeciones que oponer al dictado de la declaratoria de herederos, teniendo en cuenta que se encuentran cumplidos los trámites y plazos de ley.

POR ELLO: De conformidad con lo pedido, lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal y lo dispuesto por los arts. 3410, 3545, 3565 y 3570 del Código Civil y 674.1 del Cód. Procesal, declárase en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de **Don Víctor Osvaldo Alonso** le suceden en carácter de heredera su cónyuge **Irene Marina Albarracin Muñoz**.

Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal. *[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

MARÍA ADRIANA RABOSI  
Jueza



SE PRESENTAN, SUSTITUYEN PATROCINIO LETRADO ,SOLICITAN ADMINISTRADOR DEFINITIVO

SR: JUEZ CIVIL Y COMERCIAL NUMERO 2

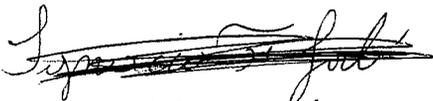
IRENE MARINA ALBARRACIN DNI 10.626.065 EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y GUILLERMO ARIEL ALONSO EN SU CARÁCTER DE HIJO DEL CAUSANTE CON EL NUEVO PATROCINIO LETRADO DEL DR: IGNACIO FACUNDO JORDA ,ABOGADO MATRICULA NUMERO 533 IB 131054-2 . CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA CALLE ALFONSINA STORNI 2030 DE USHUAIA. EN LOS AUTOS CARATULADOS : ALONSO VICTOR OSVALDO S/ SUCESION AB INTESTATO NUMERO 10.404 SE PRESENTA Y DICE:

I--OBJETO

VIENE A SOLICITAR SE DESIGNE COMO ADMINISTRADOR DEFINITIVO EN LA SUCESION A DON GUILLERMO ARIEL ALONSO, MAYOR DE EDAD DNI 24.953.468 QUIEN ES HIJO DEL CAUSANTE.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA



IGNACIO FACUNDO JORDÁ  
ABOGADO  
MAT.533 I.B.131054-2

SR: JUEZ CIVIL Y COMERCIAL NUMERO 2

IRENE MARINA ALBARRACIN DNI 10.626.065 EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y GUILLERMO ARIEL ALONSO EN SU CARÁCTER DE HIJO DEL CAUSANTE CON EL NUEVO PATROCINIO LETRADO DEL DR: IGNACIO FACUNDO JORDA ,ABOGADO MATRICULA NUMERO 533 IB 131054-2 . CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA CALLE ALFONSINA STORNI 2030 DE USHUAIA. EN LOS AUTOS CARATULADOS : ALONSO VICTOR OSVALDO S/ SUCESION AB INTESTATO NUMERO 10.404 SE PRESENTA Y DICE:

I--OBJETO

VIENE A SOLICITAR SE DESIGNE COMO ADMINISTRADOR DEFINITIVO EN LA SUCESION A DON GUILLERMO ARIEL ALONSO, MAYOR DE EDAD DNI 24.935.468 QUIEN ES HIJO DEL CAUSANTE.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

IGNACIO FACUNDO JORDA  
ABOGADO  
MAT.533 I.B.131054-2

Irene Marina Albarracin  
10626.065

Guillermo Ariel Alonso  
24935468

14 SET. 2012  
A las 11:50 hs. en un total de  
2 fojas sin copias  
y con firma el letrado, Conste  
con bono

Florencia Nunez La Torre  
Prosecretaria Interalna



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER JUDICIAL

Expte. N° 10404/2005

Ushuaia, 20 septiembre de 2012.-

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Téngase presente el nuevo patrocinio letrado invocado. Por constituido el domicilio procesal en el indicado.

Atento lo normado por el art. 683 de Código Procesal, téngase por nombrado administrador de los bienes sucesorios del causante al **Sr. Guillermo Ariel Alonso**, con las facultades previstas en el art. 686 del Código citado y, quien previa aceptación del cargo ante el Actuario, será puesto en posesión de los bienes hereditarios en la forma prevista por el art. 684 del ritual; ello con cargo de oportuna rendición de cuentas de su gestión (Art. 687.1 del Cód. Proc.).

Expídase testimonio.-

  
JUEZ





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REGISTRO CIVIL Ushuaia ACTA N° 057 FOLIO N° 9 TOMO II AÑO 2005

En Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los Veinticinco días del mes de Abril de 2005

Yo, funcionario de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, procedo a inscribir la DEFUNCIÓN de:

**FALLECIDO**

Victor Osvaldo ALONSO  
 DNI-LE-LE-01.12836227 Sexo: masculino de nacionalidad Argentina  
 nacido/a en Punta Alta  
Cnel. Rosales Ps. As. el 27/01/1959  
 de profesión chofer de estado civil Casado  
 domiciliado/a en Bº Intevu 15 casa 9 Ushuaia

Casado/a con Irane Marina ALBARRACAN MUÑOZ  
 DNI-EE-EE-01.19626005 domiciliado/a en Bº Intevu 15 casa 9 Ushuaia

**FALLECIMIENTO**

Ocurrido en Clinica San Jorge Ushuaia  
 A las 13:00 horas del día Veinticuatro  
 del mes de Abril de 2005 Diagnóstico Pero Cardíaco-  
 =respiratorio no traumático Tumor testículo estudio IV  
 según Certificado archivado bajo número de la presente, otorgado por Dr. Mariano IRIGOYEN

**LOS PADRES**

La persona fallecida es hijo/a de:  
FRANCISCO ALONSO DNI-LE-LC- de nacionalidad Argentina domiciliado en Fallecido  
 y de Blanca Celina BOULOG DNI-LE-LC- de nacionalidad Argentina domiciliada en Fallecido

**DECLARANTE**

Esta inscripción se efectúa según la declaración presentada por:  
Miguel Alejandro MARTIN DNI-LE-LC-20330716 de nacionalidad Argentina Estado civil Casado edad 36 años domiciliado/a en Koi Kun N: 153 Ushuaia  
 quien ha visto el cadáver. Obra en virtud de ser representante de la Comp. Laboraria leída y ratificada al acta la firma el declarante de conformidad con mi dictamen certificado.



LUIS DANIEL CAFFERATA  
Jefe Div. Delegación Hospital  
Nocturno Calle Ushuaia

